



Asiento: R-642/2017

Fecha-Hora: 26/06/2017 14:59:20

## RESOLUCIÓN DEL RECTOR QUE MODIFICA EL PLAZO DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2017 DE UNA AYUDA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN, EN EL ÁMBITO DE I+D+I, EN CONVENIO CON LA FUNDACIÓN ROBLES CHILLIDA Y CORRIGE ERROR EN LA RESOLUCIÓN R.600/2017 POR LA QUE SE RESOLVÍA ÉSTA CON CARÁCTER PROVISIONAL

Por Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, de 25 de abril de 2017, (TOUM, de 26 de abril de 2017), se establecieron las bases reguladoras y se hizo pública la convocatoria de una ayuda de movilidad internacional para personal investigador predoctoral en formación en el ámbito de I+D+i, en áreas de conocimiento de ciencias de la salud en el marco del Convenio con la Fundación Robles Chillida.

Con fecha 16 de junio de 2017, se publicó en el TOUM la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R.-600/2017) que, con carácter provisional, resolvía la citada convocatoria.

Advertido error en el texto de la misma y para proceder a su subsanación, **RESUELVO,**

1.- Dada la necesidad de mantener el plazo de alegaciones de diez días naturales a partir de la publicación de la corrección de errores que se expone a continuación, se procede a **prorrogar hasta el 30 de julio de 2017 el plazo de resolución sobre la concesión o denegación** de la convocatoria 2017 de una ayuda de movilidad internacional para personal investigador predoctoral en formación en el ámbito de I+D+i, en áreas de conocimiento de ciencias de la salud en el marco del convenio con la Fundación Robles Chillida, al amparo de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en su artículo 23.1, ya que las circunstancias





actuales lo justifican y lo aconsejan, y que con ello no se perjudican derechos de terceros.

2.- **Corregir el error detectado** en el apartado "Causas de exclusión" del Anexo III, donde dice:

Solicitud desestimada en la convocatoria 2017 de una ayuda de movilidad internacional en áreas de conocimiento de ciencias de la salud, en convenio con la Fundación Robles Chillida:

DNI	Apellidos	Nombre	Puntuación	Causas de exclusión
48.xxx.621	GARCÍA MARTÍNEZ	SOLEDAD	- -	Solicitud presentada fuera de plazo

debe decir:

Solicitud desestimada en la convocatoria 2017 de una ayuda de movilidad internacional en áreas de conocimiento de ciencias de la salud, en convenio con la Fundación Robles Chillida:

DNI	Apellidos	Nombre	Puntuación	Causas de exclusión
48.xxx.621	GARCÍA MARTÍNEZ	SOLEDAD	- -	No haber completado el segundo año de formación predoctoral

La presente resolución se publicará en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) y en la web del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Murcia. En el plazo de **diez días naturales**, los interesados podrán presentar alegaciones en el Registro General de la Universidad de Murcia (C/. Santo Cristo s/n), en el Registro Auxiliar (Campus de Espinardo) o mediante alguna de las formas previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR

José Orihuela Calatayud

